

CUDAP: EXP-UNC: 0012261/2018

Córdoba, 31 MAY 2018

VISTO

La solicitud de obtención de la condición de Alumno Vocacional en diversas asignaturas de las carreras del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, presentada por parte de la alumna Patricia María Fischer; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cumple con los requisitos necesarios para cursar materias en condición de alumna vocacional.

Que la estudiante Fisher es alumna de otra carrera del Departamento.

Que los docentes a cargo de las materias han aconsejado admitir a la interesada en sus respectivas cátedras.

Que la Profesora Silvina Argüello, Titular de la cátedra Folklore Musical Argentino, aconseja admitir a la estudiante Fischer en su cátedra correspondiente a las carreras de Lic. y Prof. en Composición Musical del plan de estudios 1986, debido a que, el Seminario de Folklore Musical Argentino corresponde a la carrera de Lic. en Interpretación Instrumental del plan de estudios 2017 como seminario electivo, por lo cual es necesario generar un nuevo código para la asignatura Folklore Musical Argentino, según lo informado por el Área de Enseñanza.

Que se ha cumplido con la Resolución Rectoral N° 1146/00 que aprueba el TO de la reglamentación sobre Alumnos Vocacionales y su modificatoria Ordenanza HCS N° 17/2008.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar bajo la condición de Alumno Vocacional a la estudiante Patricia María Fischer, DNI: 13.709.613 en las materias Seminario de Foniatria, Folklore Musical Argentino e Introducción a la Informática Musical Aplicada, del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la inscripción no quedará firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Música. Comunicar a los interesados. Cumplido, girar las actuaciones al Área Enseñanza para dar cumplimiento al Art. 2° y asignar nuevo código a la asignatura Folklore Musical Argentino. Luego, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0331

(ve)

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEP
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba